



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MARÍN GASCÓN, JOSÉ MANUEL (GPMX)

D. JOSÉ MANUEL MARÍN GASCÓN, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (VOX), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En el informe sobre la *¿Actualización del Programa de Estabilidad 2021- 2024¿*, publicado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) el 11 de Mayo, considera que el déficit público en 2024, es imposible que baje al 3,2% del PIB. Esto dejará a España en una situación de vulnerabilidad ante una subida de los tipos de la deuda pública. Por ello, pone en duda el plan de estabilidad, remitido por el Gobierno a Bruselas, por no contemplar una estrategia fiscal completa, capaz de hacer sostenibles las finanzas públicas, a diferencia de Alemania, Francia e Italia, que sí lo abordan.

El Gobierno de España es el único, de entre las grandes potencias económicas de Europa, que no detalla qué estrategia fiscal seguirá para alcanzar un nivel de déficit suficiente y, en consecuencia, reconducir la deuda hacia niveles más sostenibles. Los demás países sí lo incorporan en sus respectivos planes de estabilidad.

Según la AIReF, el déficit público en 2024 se quedará en el 3,5%, debido a que habrá una reducción más rápida en 2021 y 2023, por la retirada de las medidas excepcionales para combatir la recesión provocada por el covid, pero la disminución será más lenta en los dos años siguientes por la falta de medidas de reducción del gasto.

Así mismo, la AIReF discrepa del Plan del Gobierno en la composición de ese déficit. Cree que el Estado tendrá un menor agujero, pero que este será mayor en las Comunidades Autónomas y en la Seguridad Social, ante la negativa del Gobierno a tomar medidas sobre el desfase del sistema de pensiones.

Debido a esta incapacidad para reducir el déficit por parte del Gobierno, al final del periodo el endeudamiento estará en torno al 112,4% del PIB, lo que supone un importante factor de vulnerabilidad para la economía española. Un aumento de 100 puntos básicos (un 1%) en los tipos de interés de la deuda, implicaría un aumento del coste de la misma en 15.000 millones € .

Según la presidenta de la AIReF, *¿El Programa de Estabilidad no cumple con el objetivo de constituir un instrumento de orientación de la política fiscal a medio plazo, por lo que recomiendo completar la estrategia fiscal, que permita alcanzar un nivel de déficit suficiente para reconducir la deuda hacia sendas más sostenibles que*

reduzcan la vulnerabilidad de la economía española¿.

En base a lo anterior, la AIReF recomienda, en línea con lo que hacen otros países del entorno, diseñar una estrategia fiscal a medio plazo creíble y realista que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por otro lado, el Director General de Economía y Estadística del Banco de España, ha indicado que; ¿si no se lleva a cabo en España ningún tipo de ajuste, la deuda pública, que ya se sitúa en el 120% del PIB, seguirá creciendo en los próximos años. En cambio, si se implementa una estrategia de consolidación fiscal conforme a las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con una caída aproximada de medio punto del déficit estructural, se produciría una reducción gradual de la deuda, hasta alcanzar hacia 2035 los niveles precrisis¿.

Así mismo, ha afirmado que; ¿Reducir la deuda pública, tras la crisis, requerirá la combinación simultánea de superávits presupuestarios recurrentes, políticas que favorezcan la moderación del coste de la deuda, reformas estructurales que estimulen el crecimiento y una inversión pública productiva¿.

Por lo expuesto anteriormente:

¿Qué medidas, creíbles, va a adoptar el Gobierno para corregir la deuda y el déficit público?.

¿Por qué el Gobierno, al igual que han realizado otros países europeos, no ha enviado a Bruselas un Plan Fiscal, creíble y realista, en base a las circunstancias actuales?.

¿Por qué razones, ocultas, no se envía a Bruselas el Plan Económico y Fiscal que solicita, entre otras cosas para conceder los fondos europeos?.

Firmado electrónicamente por:

JOSÉ MANUEL MARÍN GASCÓN

Fecha Reg: 14/06/2021 11:47 Ref.Electrónica: 126935 -